



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLIN**

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 1998 02075 00

Asunto: Resuelve-requiere

En atención a la solicitud anterior, en el que se solicita el desistimiento tácito del proceso, el despacho observa lo siguiente:

i) La petición de terminación trae una antefirma con el nombre de Michael Vicent Conte Mack (demandado dentro del proceso de la referencia);

ii) El correo electrónico remitente de la solicitud está a nombre de Oscar Orlando Posada Mejía (oposadame@hotmail.com) quien no es parte en el proceso, el cual también remite copia a dos direcciones electrónicas a saber: mcontem@gmail.com y mariaegonzalez@gmail.com.

En vista de lo anterior, y antes de darle trámite a la petición, se requiere al señor Oscar Orlando Posada Mejía, para que se sirva indicar si está actuando en representación del señor Michael Vicent Conte Mack, y en caso tal, aporte el poder que lo faculta.

Por secretaría, póngase en conocimiento de la parte lo anterior a la dirección electrónica del remitente.

NOTIFIQUESE,

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

Jueza

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3e179f732d264e75711fdeb3e40edbeffdc12a777cfb64bc0010aa3888b
6eb86**

Documento generado en 23/02/2021 07:27:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>